



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DE SUCILÁ, DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2024.**

En el municipio de SUCILÁ, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 35 minutos, del día 25 de MARZO del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de SUCILÁ103-B de la calle 21 entre 22 y 24, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión ordinaria. -----

En uso de la palabra, el C. JESSICA NATIVIDAD ZIMA TUN Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de SUCILÁ, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 18 horas con 36 minutos del día 25 de MARZO del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter Ordinaria. -----

Continuando en uso de la voz la Consejera Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Siendo que, como punto número uno del Orden del Día; en uso de la voz la Secretaria Ejecutiva C. YOLANDA ESMERALDA PINEDA MARFIL para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Presidente: JESSICA NATIVIDAD ZIMA TUN  
Consejera Electoral; DIANA GUADALUPE ESPEJO BRICEÑO  
Consejera Electoral; LAURA CECILIA MARFIL OSORIO.

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. YOLANDA ESMERALDA PINEDA MARFIL, con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. AEJANDRO CALCANELO LUGO,  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. HERBERT MANUEL VERA GAMBOA,  
propietario.  
PARTIDO MORENA, C. ROSALBA RUBI PUC AY, propietaria.

Seguidamente la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto dos del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán,



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

certificó que con la asistencia de las tres Consejeras Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la Consejera presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----

En uso de la voz, la Consejera Presidente, siguiendo con el punto tres del orden del día, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Por lo anterior la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- LECTURA DE EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.
- 6.- PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DEL INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMO DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL.
7. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO.
- 8.-ASUNTOS GENERALES.
- 9.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.
- 10.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.
- 11.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN
- 12.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.
- 13.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
- 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1.- ACUERDO: CG/051/2024 POR EL CUAL SE REALIZAN SUSTITUCIONES A LAS PLANILLAS DE REGIDURÍAS POSTULADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN VIRTUD DE RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD Y CUOTAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, Y ACCIONES AFIRMATIVAS.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

2.- ACUERDO: CG/053/2024 POR EL CUAL SE REALIZAN SUSTITUCIONES A LAS PLANILLAS DE REGIDURÍAS POSTULADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS.

3.- ACUERDO: CG/054/2024 POR EL CUAL SE REALIZAN SUSTITUCIONES A FÓRMULAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTACIONES POSTULADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS.

4.- ACUERDO: CG/055/2024 POR EL CUAL SE EMITEN LAS REGLAS Y ESTRATEGIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL DEBATE INSTITUCIONAL ENTRE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

En uso de la voz, la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, de continuidad con el siguiente punto del orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva, dio cuenta del punto seis, consistente en la presentación por parte de la Presidente de este Consejo del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la Bodega Electoral de este consejo municipal. -----

Por lo que en uso de la voz la Consejera Presidente, con fundamento en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, con base a lo señalado en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, rindió informe a los integrantes de este Consejo Municipal de SUCILÁ, sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo municipal. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número siete consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la Bodega Electoral de este Consejo. -----

Por lo que en uso de la voz la Consejera Presidente, con fundamento en el numeral 2 del artículo 167 inciso a, del Reglamento de Elecciones, respecto a la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la Bodega Electoral de este Consejo Municipal que se pone a la vista, pregunta a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto y al no haberla. -----

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la Bodega Electoral de este Consejo Municipal para el proceso electoral local 2023-2024. -----

La Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitó a las Consejeras Electorales que estuviesen por la aprobación, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la Bodega Electoral de este Consejo Municipal para el proceso electoral local 2023-2024, hacer el favor de levantar la mano. -----

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la Bodega Electoral de este Consejo Municipal para el



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

proceso electoral local 2023-2024 había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor, quedando identificado con el número de acuerdo CMSUCILA/010/2024. -----

Dando continuidad a la presente sesión la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día -----

En uso de la voz, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, continuó con el punto número ocho del orden del día, siendo este Asuntos Generales. -----

Acto seguido, la Consejera Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal que los que deseen hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano

En primera ronda, el representante del Partido Revolucionario Institucional pide que se haga de su conocimiento quienes serán las personas autorizadas a entrar a la bodega electoral, argumenta que se le hace una falta de respeto no leerle el informe sobre el tema de la bodega electoral. La consejera presidenta respondió que el informe se les mandara por escrito a cada partido político.

Por su parte la consejera presidenta menciona que el personal autorizado que se encargara de la bodega será el coordinador del distrito Adair Alejandro Arjona Loo de la misma forma se informa que la bodega contara con cerraduras que ya se han solicitado.

Por otra parte la representante del Partido Morena hace la pregunta de quien rento la casa que se esta usando como Consejo Electoral, argumentando la respuesta de la consejera presidenta que una de las personas que rento la casa es parte de la planilla del partido Acción Nacional, aunque cuando se hizo el procedimiento de la renta no se sabia quienes formaban parte de las planillas.

El representante del Partido Acción Nacional comento que toda queja mencionada debería ser por escrito, ya que todos los presentes pertenecemos al consejo electoral municipal.

Por ultimo el representante del Partido Revolucionario Institucional menciona que no es adivino para hacer un escrito, argumenta que las sesiones son para platicar y pide que se le lea el informe y la relación de personas autorizadas a la bodega electoral y por último que mandar escritos solo entorpecería el procedimiento electoral.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número nueve siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta. -----

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a las Consejeras Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **tres** votos a favor, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las **18** horas con **57** minutos declara un receso de **35** minutos, regresando a las **19** horas con **33** minutos. ---

Siendo las **19** horas con **33** minutos, se reanuda la presente **Sesión Ordinaria**, a lo que la Consejera Presidente, conforme el punto **diez** del orden del día, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión. -----

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera presidenta: **JESSICA NATIVIDAD ZIMA TUN**  
Consejera Electoral; **DIANA GUADALUPE ESPEJO BRICEÑO**  
Consejera Electoral; **LAURA CECILIA MARFIL OSORIO**.

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva **C. YOLANDA ESMERALDA PINEDA MARFIL** con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. ALEJANDRO CALCANELO LUGO**, suplente.  
**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. HERBERT MANUEL VERA GAMBOA**, propietario.  
**PARTIDO MORENA, C. ROSALBA RUBI PUC AY**, propietaria.

Continuando con el uso de la voz, la secretaria ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. -----

Por lo que la consejera presidente en uso de la voz y conforme el punto **once** del orden del día, declaro la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

En uso de la voz la consejera presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que la secretaria ejecutiva informa que el punto a seguir es el relativo al número **doce** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. -----

Por lo que, la Secretaria Ejecutiva solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión. -----

Por lo que la Consejera Presidente preguntó si existía alguna observación, y al no existir, y continuando con el orden del día, preguntó si existe observación alguna, sobre el proyecto de Acta de la **Sesión de Ordinaria** del Consejo Municipal Electoral de **SUCILÁ** de fecha **25 de MARZO** de 2024, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de las integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor. -----

Acto seguido la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número trece del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número catorce del Orden del Día, la Consejera Presidente, dio por clausurada la Sesión Ordinaria del día 25 de MARZO de 2024, siendo las 19 horas con 41 minutos. -----

Por último y con fundamento en el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Ordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

  
C. JESSICA NATIVIDAD ZIMA TUN

CONSEJERA PRESIDENTE

  
C. YOLANDA ESMERALDA PINEDA

MARFIL  
SECRETARIA EJECUTIVA

  
C. LAURA CECILIA MARFIL OSORIO

CONSEJERA ELECTORAL

  
C. DIANA GUADALUPE ESPEJO BRICEÑO

CONSEJERA ELECTORAL





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

*[Signature]*  
C. ALEJANDRO CALCANELO LUGO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

*[Signature]*  
C. HERBERT MANUEL VERA GAMBOA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

*[Signature]*  
C. ROSALBA RUBI PUC AY  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
Sucila en uso de las  
atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de  
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en  
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente  
documento constante de 7 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s),  
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo  
correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente  
certificación en Sucila Yucatán, a  
25 de Marzo de 2024.



*[Signature]*  
Marfil  
25 de Marzo del 2024  
Yolanda Esmeralda Pineda Marfil

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
Sucila en uso de las  
atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170. de la Ley de  
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO en  
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente  
documento consta de 2 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s).  
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo  
correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente  
certificación en Sucila Yucatán, a  
25 de Marzo de 2024.

Volanda Esmeralda Pineda Morfil  
Morfil

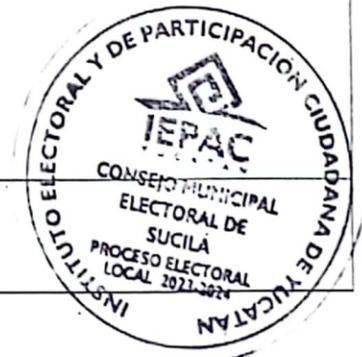


**INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SUCILA, SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL.**

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, el día 25 de marzo de 2024, la Presidencia de este Consejo, hace del conocimiento de las y los integrantes, las condiciones de la bodega electoral.

Este informe se realiza con base en lo señalado en Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en cuanto a los aspectos a considerar:

<b>Acondicionamiento de las Bodegas Electorales</b>	
<b>ASPECTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Instalaciones eléctricas	Se encuentran en buen estado.
Techos	Se encuentran en buen estado.
Drenaje pluvial	Se encuentra en buen estado
Instalaciones sanitarias	Se encuentran en buen estado y funcionales.
Ventanas	Se encuentran debidamente aseguradas.
Muros	Se encuentran en buen estado.
Cerraduras	Se instalará cerradura nueva.
Pisos	Se encuentra en buen estado.



Equipamiento de las Bodegas Electorales Especificaciones	
Extintores de polvo químico*	Se estará dotando de extintor para la bodega electoral.
Lámparas de emergencia	Se cuenta lámpara de emergencia y se mantendrá conectada para evitar su descarga.
Señalizaciones	Se cuenta con señalizaciones en la bodega electoral al interior y exterior.
Tarimas, anaqueles o estantes	Se cuenta con una tarima para colocar la paquetería electoral.

#### MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 1) La bodega del consejo deberá abrirse en presencia de los integrantes de este Consejo Electoral, y se constatará que cuente con los sellos de seguridad.
- 2) Se llevará una bitácora de la apertura y cierre de la bodega electoral, llevando un registro de los presentes durante el hecho y las fechas y horarios.
- 3) La Presidencia de este Consejo mantendrá en su poder la o las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta en tanto, se tenga constancia de que no se presentó algún medio de impugnación y ha concluido el proceso electoral.
- 4) Los paquetes que contengan las boletas electorales o los votos, se mantendrán al interior de la bodega, serán entregados por el personal aprobado por el Consejo General del IEPAC y/o las y los integrantes de este Consejo.
- 5) El traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al sitio donde se efectúa el cómputo correspondiente será inmediato, sin pausas ni traslados a otros destinos. La persona designada como auxiliar de traslado deberá portar el gafete expedido en el que se indica dicha calidad.
- 6) En caso de detectarse que alguna persona no autorizada intente manipular paquetes electorales y/o cualquier persona intenta sustraer, destruir, alterar, ocultar o cualquier otra acción que comprometa la integridad de estos, se dará aviso inmediato a los cuerpos de Seguridad Pública y se levantará el Acta de hechos respectiva.



JESSICA NATIVIDAD ZIMA TUN

CONSEJERA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SUCILA

